

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**9966** *Orden INT/1669/2010, de 21 de junio, por la que se dispone el cese del General de Brigada de la Guardia Civil, don Jaime Alejandro Maldonado, en el Mando de la 3ª Zona de la Guardia Civil, Comunidad Autónoma de Extremadura (Badajoz).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 73 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director General de la Policía y de la Guardia Civil, y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, acuerdo el cese del General de Brigada de la Guardia Civil, don Jaime Alejandro Maldonado, en el Mando de la 3.ª Zona de la Guardia Civil –Comunidad Autónoma de Extremadura– (Badajoz), con efectividad de 23 de junio de 2010, al pasar a la situación de reserva por cumplir cuatro años de permanencia en el empleo de General de Brigada, según determina el artículo 86.2 del citado texto legal.

Madrid, 21 de junio de 2010.–El Ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba.